



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO



#### NOMBRAMIENTO

Número 341/1968, por el que se nombra al Consejero del Reino, Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén, suplente del Capitán General don Agustín Muñoz Grandes, en el Consejo de Regencia.

A propuesta del Consejo del Reino y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado,

Vengo en nombrar al Consejero del Reino, Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén, para sustituir en el Consejo de Regencia al Capitán General don Agustín Muñoz Grandes en caso de imposibilidad o vacante, o por pasar a desempeñar la Presidencia del Consejo de Regencia, por imposibilidad del Presidente o de que vague la Presidencia de las Cortes, y en este último supuesto, hasta que se provea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

(Del B. O. del Estado núm. 54, de 2-3-1968.)

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### PERSONAL CIVIL

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en D. Luis Gál Sánchez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.  
Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DE TECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

#### Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

2.—Fases del curso y duración.

Examen previo: Del 19 al 21 de septiembre de 1968.

Curso propiamente dicho: Dividido en dos períodos: del 2 de octubre al 18 de diciembre de 1968 y del 10 de enero al 15 de julio de 1969.

3.—Número de plazas.

Treinta y cuatro plazas para oficiales de Artillería.

4.—Normas de carácter general.

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Servidumbres.

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la Orden de 15 de febrero de 1966

(D. O. núm. 39), será de cinco años, a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

#### 6.—Prueba previa.

Para la preparación de la prueba previa los oficiales podrán solicitar de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería los cuestionarios de Matemáticas, Electricidad y Electrónica sobre los que versará dicha prueba.

#### 7.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes del día 1 de julio próximo.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



## CURSO DE INSTRUCCION EN LA ESCUELA FRANCESA DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS

### Designación de alumnos

Se nombra alumnos de este Curso, convocado por Orden de 7 de febrero de 1968 (D. O. núm. 32) a los siguientes jefe y oficiales:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Agulló Naya.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Fortún Sanz.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Montesino-Espartero y Juliá.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### LA LEGION

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Servando Lisson Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1968.

Cabo Santiago Gil González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir del día 16 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, el jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. José Corrales Acedo, del Polígono de Experiencias de «Costilla», cumplió la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1968.

Capitán auxiliar de Artillería don Juan Peña Gallardo, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 7<sup>a</sup>, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1968.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Benítez Muñoz, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1968.

Otro, D. Regino Gago Gallego, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Experiencias.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Centro de Ayudas a la Instrucción dependiente del Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Nicasio Mateu, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con doña María del Carmen Ruiz de Temiño Liano.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### \*Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la O. C. de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 27 de febrero de 1968, el subteniente especialista mecánico ajustador de Armas D. Prudencio Moya González, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, al sargento primero de dicha especialidad D. Bartolomé Mestre Ramis, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, continuando en su actual destino.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva****Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1968, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería D. Agustín López de Ayala Casani, de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Bajas**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 16 de diciembre de 1962 falleció en la plaza de Madrid el comandante honorífico de Artillería D. Enrique Verde Martínez, de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 22 de febrero de 1968 falleció en la plaza de Calatayud (Zaragoza) el capitán de Artillería, en situación de reserva, D. José Galán Algora.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1959 (D. O. número 180), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1967 (DIARIO OFICIAL, núm. 163) y alta en los des-

tinios militares que se indican, el jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del 1 de marzo de 1968.

En el C. I. R. núm. 12

Comandante de Artillería D. Celestino Pola Bueno, de la Presidencia del Gobierno, Jefatura Provincial de Protección Civil de Teruel.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 93

Capitán de Artillería D. Bernardo García Pertierra, del Ministerio de la Gobernación, Ayuntamiento de El Rosario.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, el Decreto de 22 de igual mes y año (DIARIOS OFICIALES núms. 163 y 180), el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla de este Arma y empleo, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Cirauqui Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34. Causa baja a fin de mes en dicho destino militar, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Guillermo Bosch Valent, cumplió la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Crespo Rey, cumplió la edad reglamentaria el día 21 de febrero de 1968.

Otro, D. Pedro Moreno García, cumplió la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1968.

Otro, D. Cesáreo Huertas Cid, cumplió la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1968.

Otro, D. Cesáreo Pastor Regúlez, cumplió la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Trienios**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo cuarto de la O. M. de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11**

Comandante (E. A.) don Juan Rosa de Blas, trece trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. Rectifica O. C. de 27 de junio de 1967 (D. O. núm. 151). Retirado, cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****1.ª Región Militar**

Capitán de complemento D. César Samper de Roque, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Otro, D. José Blanco Benítez, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967. Retirado, cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Juan Pardo de la Viuda, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Alfredo Jiménez Barrado, nueve trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Canuto Horáguela Horti-

guía, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, con doña Encarnación-Laura Esturillo Peragalo.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Perfecto García Boado, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Para subteniente o brigada de Ingenieros existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Or-

den de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968 (D. O. núm. 47), causan baja en el destino civil que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían, los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos del día de la fecha.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Mateo Gil Oliver, al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Pascual Santiago Huertas, al Batallón Mixto de Ingenieros número IV.

Otro, D. Roberto Cabieces Cortali, a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 190), causa baja en el Ejército de Tierra por alta en el de Marina el alférez de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Francisco Santiago Escobar, en situación de disponible ajena al servicio activo, con residencia en la plaza de Bilbao.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de febrero de 1968 (D. O. número 32), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia el teniente auxiliar de Armamento y Material don Raimundo García Suárez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Disponibles

Por no haber resultado apto para prestar sus servicios en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a la Escuela Militar de Montaña asignado por Orden de 7 de febrero de 1968 (D. O. núm. 32), al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Francisco Aguilar Acacio, el cual queda en situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de ayudante de Armamento y Material (especialidad electricista), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de auxiliar de Armamento y Material (especialidad mecánico automovilista), existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.  
Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1968 el coronel de Intendencia de la Escala activa D. Augusto López López, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968 el teniente auxiliar de Intendencia D. Angel Torres Esteban, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Santa Ana de la Rosa, de la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Madrid.

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Estrada Tuset, del Almacén Regional de Intendencia de

Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Torrico Martínez, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 28 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de febrero de 1968 (D. O. núm. 34) para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Estado Mayor Central, Jefatura de Planificación, para programador, pasa destinado el capitán de Intendencia (E. A.) D. José Zacagnini Jiménez, del Estado Mayor Central, correspondiéndole el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), por hallarse en posesión del certificado de aptitud de programador de ordenadores electrónicos.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de peticiones será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Queda anulada la Orden de 10 de enero de 1968 (D. O. núm. 11) por la que se anunciaban vacantes de provisión normal para oficiales auxiliares de Intendencia en diversas Unidades y Dependencias.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede con carácter honorífico el empleo de teniente al subteniente de Intendencia D. Nicasio Martín Ferrer, actualmente en situación de retirado por edad.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1968 el capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Antonio Martínez Martínez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Badajoz), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, al capitán de Intendencia D. Antonio Castro García, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en dicha situación.

Madrid, 28 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, al capitán de Intendencia de la Escala activa D. Elías López Criado, en situación de en Servicios Civiles, colocado, Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales, dependiente de la Subsecretaría en Melilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968 el teniente de complemento de Intendencia D. Pedro Ventayol Ventayol, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968 el subteniente especialista herrador D. José Rodríguez Gámez, del 7.º Depósito de Sementales (Sección de Baeza), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 1 de marzo de 1968, al sargento primero de la misma especialidad D. Sigerico del Río Velasco, del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 293), se concede la Cruz a la Constancia en el Servi-

cio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de enero de 1968*

Sargento de Intendencia D. Jesús Rey Gutiérrez, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, con antigüedad de 25 de diciembre de 1967.

Sargento legionario D. Francisco Trueba Abascal, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 2 de mayo de 1963.

*A percibir desde 1 de febrero de 1968*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Juan del Barzo Ramayo, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Brigada de Ingenieros D. José Chacón Hernández, de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Joaquín Tena Calderón, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Julio Annaiz Hernando, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento especialista paradista don Julián Nuez Mendía, del 3.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. José Serrano López, del 6.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Ildelfonso Centeno Ramos, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. José Fernández González, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad de 28 de enero de 1968.

Otro, D. Alfredo Gea Colomina, del mismo, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Cabo de Banda de Sanidad Militar, asimilado a sargento, D. Jaime Martínez Román, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

*A percibir desde 1 de marzo de 1968*

Sargento legionario D. Fernando García Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 19 de mayo de 1966.

Otro, D. Valentín Villanova Bosch, del Tercio Sahariano Alejandro Farnecio, IV de La Legión, con antigüedad de 15 de febrero de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sar-

gento, D. Francisco Murillo Jodar, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 16 de febrero de 1968.

Otro, D. Modesto Cilleros Paz, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, con antigüedad de 2 de febrero de 1968.

### PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

*A percibir desde 1 de diciembre de 1967*

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Francisco Arnelas Encinas, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 1 de diciembre de 1967.

*A percibir desde 1 de febrero de 1968*

Brigada de Artillería D. Rafael Domínguez Sañudo, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Alfonso Rufs Chups, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento primero de Artillería don Modesto Pérez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

*A percibir desde 1 de marzo de 1968*

Brigada de Artillería D. Francisco Moreno Carmona, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, con antigüedad de 10 de febrero de 1968.

Sargento primero de Infantería don José López Barnetche, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, con antigüedad de 12 de febrero de 1968.

Sargento legionario D. Pedro Losa González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 29 de febrero de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Lorenzo Rivera Romero, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con antigüedad de 4 de febrero de 1968.

### PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

*A percibir desde 1 de diciembre de 1967*

Sargento primero de Artillería don Manuel Peón Orozco, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, con antigüedad de 19 de noviembre de 1967.

*A percibir desde 1 de febrero de 1968*

Brigada de Artillería D. Juan Gómez Ortín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, con antigüedad de 28 de enero de 1968.

Sargento primero de Infantería don Francisco Cano Morgades, del Gru-



po de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 5 de enero de 1968.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Ramón Loriente Guardia, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 26 de enero de 1968.

A percibir desde 1 de marzo de 1968

Brigada de Artillería D. Alfonso Barcón Collazo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 19 de febrero de 1968.

Otro, D. Manuel Alonso Martínez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 27 de febrero de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don José García Santisteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, con antigüedad de 23 de febrero de 1968.

Sargento primero de Artillería don Pedro Carballo Ledesma, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 30 de noviembre de 1966.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Alfonso Pavón Martínez, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con antigüedad de 27 de febrero de 1968.

Sargento legionario D. Ricardo Bengoechea Eguimendia, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 4 de junio de 1967.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 918 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) cesa en su actual destino el capitán de la Guardia Civil D. José Andrés Cleza, de la 521 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 52 Tercio, fijando su residencia en la plaza de Pamplona.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su actual destino el teniente de la Guardia Civil D. José Lerín Blasco, de la 113 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Jaén, al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Zorrilla López, del Subsector de Tráfico de Albacete, quedando afecto administrativamente al 23 Tercio.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al sargento de la Guardia Civil D. José Trinidad Morales, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Sargentos

Don Manuel Vaquero Manso, de la 521 Comandancia.

Don Nicanor Modamio Muñoz, de la misma.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerseles por el

Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### Guardias primeros

Félix Sebastián Cabrera, de la 112 Comandancia.

José González García, de la Academia Especial.

#### Guardias segundos

Rosendo Ramos Fernández, de la 211 Comandancia.

Juan González Palenque, de la 411.

Tomás Pérez Pérez, de la 541.

Félix Fuentes Fuentes, de la 622.

José Mayordomo Garzón, de la misma.

José Roper Roper, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Lino Delgado Flores, del mismo.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.º DE LA LEY 112, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1966 («B. O. DEL E.» NUMERO 311)

#### Guardia segundo

Juan Serrano Arroyo, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por haberle sido adjudicado, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan, destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que seguidamente se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

ORDEN DE 31 DE ENERO DE 1968 («B. O. DEL E.» NUM. 44)

#### Guardias segundos

Máximo Rapún Villanua, de la 512 Comandancia.

Miguel Rubio Echazarra, de la 522.

ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1968 («B. O. DEL E.» NUM. 46)

#### Guardia segundo

Francisco Moral Núñez, de la 411 Comandancia.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se indican; el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

COMPRENDIDO EN EL TITULO XXV, CAPITULO II, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR, APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 («C. L.» NUMERO 109)

### Cabo primero

José Iñigo Cladera, de la 621 Comandancia.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

### Guardias segundos

Felipe Carrero Prieto, de la 233 Comandancia.

Alfredo Morales García, de la 3.ª Comandancia Móvil.  
Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Salvador Vera González, con destino en el 24 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 23 de mayo de 1918, que consta en su documentación Militar, por la de 23 de marzo de igual año, comprobado documentalente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el brigada de complemento de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Aurelio Poblador Valhondo, con residencia en Barcelona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Infantería

Comandante, activo, D. Santiago Urbano Marín, con antigüedad de 19 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Buceta Buceta, con antigüedad de 15 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Francisco Rodríguez Madera, con antigüedad de 16 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Infantería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Jorge Ruiz de Santayana Bios-

ca, con antigüedad de 14 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José Manuel Ordás Rodríguez, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cádiz. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Eladio Fernández Nieto, con antigüedad de 12 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Ignacio Díaz de Durana y Odriozola, con antigüedad de 9 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Juan Mateo López de Vicuña, con antigüedad de 10 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, Servicios Civiles, don José Seara Conde, con antigüedad de 29 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Francisco Gestoso Tarrío, con antigüedad de 5 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Caño Ortiz, con antigüedad de 9 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Ciriacó Mainar Piqueras, con antigüedad de 26 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Pablo García Casado, con antigüedad de 28 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Comandante, activo, D. José Prados Ramón, con antigüedad de 29 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Fernando Alonso Serrano, con antigüedad de 11 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Comandante, activo, D. Nazario Cardona Ortiz, con antigüedad de 13 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.



Capitán, Servicios Civiles, D. Lucio González Ceinos, con antigüedad de 29 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Miranda Escudero, con antigüedad de 16 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Angel Domínguez Guerra, con antigüedad de 21 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D. O. T. VIII. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Caballería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José María de Unibaso Landá, con antigüedad de 31 de agosto de 1967, a partir de 1 de septiembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Artillería -

Teniente coronel, activo, D. Santiago González Blanco, con antigüedad de 27 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Sánchez Cruz, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Benito de Castro Bocos, con antigüedad de 19 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Antonio Villamayor Iglesias, con antigüedad de 19 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Jiménez Mota, con antigüedad de 7 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Rafael García López, con antigüedad de 14 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intervención Militar

Comandante, activo, D. Marcial Puente Cordero, con antigüedad de 9 de enero de 1968, a partir de 1 de

febrero de 1968. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

#### Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Jacinto Velasco del Val, con antigüedad de 8 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Daniel Anadón Julián, con antigüedad de 27 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Capitán, activo, D. Rafael Reina Méndez, con antigüedad de 14 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Juan Arranz Herrera, con antigüedad de 22 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Agrupación Obrera y Topográfica

Jefe de taller de primera, activo, don José Caro González, con antigüedad de 7 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infantería

Comandante, activo, D. Arsenio Villanueva Albaladejo, con antigüedad de 7 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Rubio Segura, con antigüedad de 30 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente, activo, D. Virginio Panea García, con antigüedad de 4 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

**CON ANTIGÜEDAD DE 4 DE DICIEMBRE DE 1967, A PERCIBIR EN 1 DE ENERO DE 1968**

Teniente auxiliar, activo, D. Armando Tabernero Estévez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Marcial de Arriba Sánchez. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Teniente auxiliar, activo, D. Jacinto Jimeno Felipe. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Teniente auxiliar, activo, D. Marcelino Ramilo Carrera. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Luri Hernández. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Montero Arenas. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

**CON ANTIGÜEDAD DE 7 DE ENERO DE 1968, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1968**

Teniente auxiliar, activo, D. Tomás Molina Santos. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Descalzo Jiménez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Hernández López. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Sánchez Rodríguez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel León Muñoz. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Ramírez Gainzarain. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Eleuterio García Antón. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Aranda Castillo. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Gabriel Padilla Vela. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Chamorro Alvarez. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Nebot Soldán. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Martínez García. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Eusebio Lloro Lera. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel López Ortiz. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Quiñoa Bustos. Cursó la docu-

mentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Picado Blanco. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Tomás González Rodríguez. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Casañ Valverde. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Riera Amengual. Cursó la documentación la Jefatura de Tropas de Mallorca.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Alonso Rodríguez. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Julio Garzo Ferrer. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Gregorio Miñana. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.

Teniente auxiliar, activo, D. Marcelino Rodríguez Iglesias. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Teniente auxiliar, activo, D. José Vaquero Benítez. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Turrión Sierra. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Teniente auxiliar, activo, D. Florentino Rivas Martín. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Fernández Civantos. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Teniente auxiliar, activo, D. Valeriano Herrero González. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Teniente auxiliar, activo, D. José Lorenzo Rodríguez. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Fernández Robles. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente auxiliar, activo, D. Belisario Corral Barbero. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Álvarez Gamazo. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Otero Sota. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Sáez Granados. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

### Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Máximo Domínguez de la Fuente, con antigüedad de 7 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

### Artillería

Comandante, activo, D. Domingo Cantalejo García, con antigüedad de 30 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Fernández Rodríguez, con antigüedad de 4 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Venancio Bravo Alvaro, con antigüedad de 4 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

CON ANTIGÜEDAD DE 7 DE ENERO DE 1968, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1968

Teniente auxiliar, activo, D. Arsenio Fraile Rodríguez. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Madroño Arranz. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Esteban Álvarez Fernández. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Felipe Iglesias Hernández. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Estrada Criado. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Armesto Armesto. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Pastor Pérez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Serafín Ferreira Albacete. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Rodríguez Martín. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Sánchez Fabio. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Ramón Juárez Jiménez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Arquero Puyot. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Pérez Behencourt. Cursó la do-

documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Paulino Pereda Peña. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Sebastián López Ruiz. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Cañas Ferreira. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Braojos Biedma. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Gómez Ramírez. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Elías de la Fuente Alcalá. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Ceferino Redondo González. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Morillo Triviño. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Giménez Gutiérrez. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Casañs Borrero. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio García Infante. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Florencio Pereda Cachupín. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Ocaña Romero. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Robles González. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Martagón Bocío. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Emiliano Marcos Páramo. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Anselmo Gómez Morales. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Agustín Rodríguez Pereda. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Serafín González Rodríguez. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Lorenzo Sánchez. Cursó la documen-

tación la Subinspección de la I. P. S. Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Zamorano Ruiz. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Caballero Rivero. Cursó la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Nieto Hernández. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Madrero Aguilera. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Recutas núm. 5.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente D. Manuel López Juez, con antigüedad de 31 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Antonio González Santillana, con antigüedad de 31 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar*

Practicante de primera, activo, don José del Estal Doblas, con antigüedad de 26 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Practicante de primera, activo, don Gregorio Bejarano López, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Practicante de primera, activo, don Francisco Salgueiro Rodríguez, con antigüedad de 16 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Hospital Militar «Pagés», de Melilla.



### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Cuerpo General*

Capitán de fragata, activo, D. Juan Antonio Samalea Pérez, con antigüedad de 20 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Intendencia*

Comandante, activo, D. José Antonio Albarrán Marzal, con antigüedad

de 21 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Celadores*

Mayor de primera Puerto y Pesca, activo, D. Rafael Pena Cachaza, con antigüedad de 30 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, D. Jorge Tapia Manzanares, con antigüedad de 10 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Juan Martínez Martínez, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Infantería de Marina*

Capitán, activo, D. Emilio Pardal Gamallo, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Francisco Muñio Barro, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Andrés Purniños Gómez, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Carlos Grandal Piñón, con antigüedad de 3 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Arma de Aviación*

Coronel (S. T.), activo, D. Joaquín Ansaldo Vejarano, con antigüedad de 7 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Comandante, activo, D. José María

González García, con antigüedad de 17 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

#### *Oficinas Militares*

Comandante, activo, D. Antonio Lima Rincón, con antigüedad de 6 de enero de 1968, a partir de 1 de febrero de 1968. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos*

Capitán, activo, D. José Bringas Arroyo, con antigüedad de 28 de septiembre de 1967, a percibir desde 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. José Elizondo Ontañón, con antigüedad de 1 de enero de 1968, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

#### *Intendencia*

Capitán, activo, D. Luis Alvarez García, con antigüedad de 29 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

## PERSONAL MARROQUI

### Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el sargento marroquí Hamido Mohtar Anyeri, núm. 13.021 del Grupo de Infantería de Tetuán número 1 y termina con el cabo marroquí Mohamed Ben Hach Sarguini, número 50.011 del Grupo de Policía de Ifni núm. 1, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58), Ley 172/65 (D. O. núm. 292) y Decreto-ley núm. 15/67 (DD. OO. números 272 y 278).

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Hamido Mohtar Anyeri, núm. 18.021	Sargento marroquí	Infantería Tetuán 1...	2.494,99	1	enero	1966
Abdel-Lah Regregui S'bay, núm. 1.048	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.562,20	1	enero	1966
El Gali Meheyub Larosi, núm. 1.110	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Chakar, núm. 11.427	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.269,29	1	enero	1966
Abselam Ben Ali Ben Said, núm. 16.965	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Ben Muley Hamed, núm. 7.340	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.171,65	1	enero	1966
Amar Ben Meki Mohamed, núm. 24.108	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.171,65	1	enero	1966
Sel-Lam Hamed Mohammed, núm. 4.200	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	976,38	1	enero	1966
Abselam Ben Laarkimi Habda, núm. 9.515	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	976,38	1	enero	1966
Laarbi Ben Hamed, núm. 17.101	Cabo marroquí.	Infantería Tetuán 1...	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Laarbi Ben Laarbi, núm. 24.848	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1...	750,00	1	enero	1966
Moh Ben Dudu Sarioch, núm. 16.056	Soldado marroquí.	Infantería Alhucemas 5...	750,00	1	febrero	1968
Taieb Ben Kasen, núm. 1.308	Sargento marroquí	Infantería Arcila 6 ...	1.969,98	1	enero	1966
Layasi Ben Mohamed, núm. 3.565	Sargento marroquí	Infantería Arcila 6 ...	1.969,98	1	enero	1966
Dris Ben Aixa Garbau, núm. 11.067	Sargento marroquí	Infantería Arcila 6 ...	1.969,98	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed, núm. 5.912	Sargento marroquí	Infantería Arcila 6 ...	1.707,48	1	enero	1966
Chaib Ben Abdelkader, núm. 31.465	Sargento marroquí	Inf. * Llano Amarillo 7	1.532,49	1	enero	1966
Mohammed Mohammed Saidi, núm. 51	Cabo marroquí.	Bon. Trans. Marruecos...	1.562,20	1	enero	1966
Ahmed Uld Abselam Uld Maati Lucalli, núm. 365.	Sargento marroquí	Grup. Nómada (Sagui El-hamra)	2.139,98	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed, núm. 775	Sargento marroquí	Tiradores Ifni 1 ...	2.217,76	1	enero	1966
Seguer Ben Miludi Sarguini, núm. 3.732	Sargento marroquí	Tiradores Ifni 1 ...	2.062,20	1	enero	1966
Ali Ben Daut Sarguini, núm. 3.873	Sargento marroquí	Tiradores Ifni 1 ...	2.062,20	1	enero	1966
Habib Abdelkader Rahmani, núm. 3.774	Sargento marroquí	Tiradores Ifni 1 ...	2.139,98	1	enero	1966
El Guafi Ben Laarbi Ben Mohamed, núm. 3.671	Sargento marroquí	Tiradores Ifni 1 ...	1.906,66	1	enero	1966
Abd-Al Lah Ben Yilali Sarguini, núm. 1.026	Cabo 1.º marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.575,53	1	enero	1966
Embarc Ben Meheyud, núm. 96	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Embarek Ben Fedal, núm. 90	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Lalachi Rahal Ahamed, núm. 561	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Elbachir Benhamida Ben Farachi, núm. 787	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
El Maati Ben Hach-Al-El Rexak, núm. 3.518	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Mesaud Ben Ahomar Ben Ragamani, núm. 3.971	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Aomar Sarguini, núm. 3.985	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Kab-Por Ben Mehdi Rahamani, núm. 4.108	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Al-Lal Ben Rahal Rahamani, núm. 4.112	Cabo marroquí.	Tiradores Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966
Abselam Ben Embarc Ben Rahamani, núm. 50.264	Sargento marroquí	Policia Ifni 1 ...	2.494,99	1	enero	1966
Mohamed Ben Hach Sarguini, núm. 50.011	Cabo marroquí.	Policia Ifni 1 ...	1.562,20	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento,

puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le aplica el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley nú-

**U E S E C I T A**

Desde fecha arranque a fin diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 5% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Desde 1.º enero 1967 y 1968 perci- birá una vez in- crementado el 100 %. Leyes 1/64 y 172/65 y Decreto- to-ley 15/67 Pesetas	Desde 1.º enero 1968 percibirá una vez incre- mentado el 100%: Leyes 1/64 y 172/65 y Decreto- ley 15/67 (D. O. 272 y 278)	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría	
4.366,24	4.989,98	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 28).
		2.538,58	Tetuán	Tetuán	30-12-67 (D. O. 297).
2.231,25	2.538,58	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.050,38	2.343,30	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(0, 28).
1.708,66	1.952,76	—	Tetuán	Tetuán	(14, 8, 56).
1.312,50	1.500,00	—	Tetuán	Tetuán	31-7-56.
		1.500,00	Tetuán	Tetuán	17-1-68 (D. O. 13).
3.447,47	3.939,96	—	Tetuán	Tetuán	(0).
3.447,47	3.939,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
3.447,47	3.939,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.988,09	3.414,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.681,86	3.064,98	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
3.744,96	4.279,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5).
3.881,08	4.435,52	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 20, 28).
3.608,85	4.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 20).
3.608,85	4.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5).
3.744,96	4.279,96	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 28).
3.336,65	3.813,32	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5, 20).
2.757,17	3.151,06	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0, 20).
4.366,24	4.989,98	—	Tetuán	Tetuán	(0, 5).
2.733,85	3.124,40	—	Tetuán	Tetuán	(0).

mero 15/67 de la Jefatura de Estado (DD. OO. núms. 272 y 278).

**OBSERVACIONES**

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará

nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buñtrago.





# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, esta Presidencia del Gobierno y como continuación a la Orden de 31 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 42), dispone quede modificado el concurso número 59, convocado por Orden de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 17), en la forma siguiente:

El anuncio de dos vacantes de auxiliar administrativo mecanógrafo que para la Diputación Provincial de Alicante se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, página 777, columna primera, queda rectificado en el sentido de que las vacantes que se anuncian para la expresada Diputación Provincial es una solamente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 52, de 29-2-1968.)

Excelentísimos señores:

A tenor de lo previsto en el apartado quinto de la Orden de este Departamento de 22 de octubre de 1966, y para el mejor funcionamiento de la Junta Interministerial Coordinadora de Transportes para las Fuerzas Armadas, resulta necesario promulgar su Reglamento.

En su virtud, a propuesta del Alto Estado Mayor y de conformidad con los Ministerios militares, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Queda aprobado el Reglamento de la Junta Interministerial Militar Coordinadora de Transportes que a continuación se inserta.

## REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERMINISTERIAL MILITAR COORDINADORA DE TRANSPORTES

### CAPITULO PRIMERO

*Carácter y competencia de la Junta*

Artículo 1. La Junta Interministerial Militar Coordinadora de Trans-

portes es un Organismo de carácter permanente, definido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 259) e integrado en el Alto Estado Mayor, llamado a entender, bajo el aspecto militar en todo cuanto se relacione con transportes: terrestres, marítimos y aéreos para las Fuerzas Armadas.

Art. 2. La Junta, además de ser un Organismo de estudio y asesoramiento, podrá, por propia iniciativa, formular propuestas sobre todas las cuestiones de su competencia.

Art. 3. La Junta tendrá la competencia y organización que se determina a continuación o aquella que se le pueda señalar en el futuro.

Art. 4. Corresponden a la Junta las siguientes misiones generales:

1.ª Estudio de la coordinación de los transportes en las Fuerzas Armadas.

2.ª Estudio de la movilización de los transportes.

3.ª Estudio de la coordinación de los Servicios de Tráfico en guerra o situación de excepción.

4.ª Establecer el enlace con los Organismos nacionales cuyas actividades puedan ser de interés para el cumplimiento de los cometidos asignados a la Junta.

5.ª Establecer contactos con los Organismos similares a esta Junta en otros países.

6.ª Proponer la reglamentación derivada de los puntos anteriores.

Art. 5. El desarrollo de las misiones citadas en artículo precedente exige en principio:

a) Proponer la necesaria legislación en relación con la coordinación de los transportes en las Fuerzas Armadas.

b) Elaboración de directrices generales para la ejecución de los transportes conjuntos de las Fuerzas Armadas.

c) Estudio de los Planes conjuntos de transportes y tráfico.

d) Estudio del Plan conjunto de movilización de los medios de transporte.

e) Formular las propuestas necesarias para la preparación y programación de la movilización de los distintos transportes y sus medios, previa Reglamentación.

f) Estudio del actual sistema de la formación y revisión del censo de medios de transporte.

g) Establecer enlace con los Organismos nacionales interesados, para el conocimiento recíproco de necesidades y posibilidades en los transportes.

h) Establecer contacto con los Or-

ganismos similares a esta Junta en otros países.

Art. 6. La ejecución de los transportes se realizará con arreglo a las normas que dicten los respectivos Ministerios, de acuerdo con la Reglamentación que se establezca para su coordinación.

### CAPITULO II

#### Composición y organización de la Junta

Art. 7. La Junta Interministerial Militar Coordinadora de Transportes estará constituida por el Presidente, los Vocales y el Secretario.

Art. 8. La Presidencia de la Junta, la ostentará el General o Almirante Jefe de la 2.ª Sección del Alto Estado Mayor.

Art. 9. Los Vocales serán siete: Dos por cada Ministerio Militar y uno por el Alto Estado Mayor, y tendrán categoría de jefe.

Art. 10. El Secretario será el jefe de la Oficina de Transportes de la 2.ª Sección del Alto Estado Mayor.

Art. 11. Los Organos de trabajo de la Junta serán:

- Ponencias.
- Comisiones Mixtas.
- Secretaría Técnica.

Art. 12. Las Ponencias estarán constituidas por los elementos de la Junta que ésta designe.

Art. 13. Las Comisiones Mixtas se constituirán con toda o parte de la Junta y el personal ajeno a ella que se estime indispensable.

La Junta, al solicitar el nombramiento de este personal ajeno, informará sobre la misión de la futura Comisión Mixta, con el fin de que sean designadas las personas más idóneas.

Art. 14. La Secretaría Técnica estará encuadrada en la Segunda Sección del Alto Estado Mayor, que facilitará el personal y los medios que necesite para el cumplimiento de su cometido.

### CAPITULO III

#### Atribuciones

Art. 15. Del Presidente.

— Asume y ostenta la representación de la Junta.

— Decide la tramitación que deba darse a cada asunto para su estudio según proceda por la Junta, Ponencia, Comisión Mixta o Secretaría Técnica.

— Nombrará las Ponencias que deban constituirse para el estudio de casos concretos.

— Propondrá la constitución de las Comisiones Mixtas de Trabajo que estime necesarias.



— Podrá relacionarse con todos los Organismos nacionales y extranjeros que tengan o puedan tener actividades afines con las misiones asignadas a la Junta.

— Convocará y presidirá las sesiones de la Junta, fijando previamente el orden del día.

— Dará la interpretación debida a los preceptos comprendidos en este Reglamento y dispondrá todo lo que estime conveniente para el mejor cumplimiento de las misiones asignadas a esta Junta.

#### Art. 16. De los Vocales.

— Representación a sus respectivos Organismos o Ministerios ante la Junta, llevando a ella el criterio que sobre los asuntos que se estudien sustenten aquéllos.

— Asistirán a las reuniones de la Junta cuando sean convocados para ella.

— Efectuarán los trabajos y cometidos que les sean encomendados por la Junta.

— Aportarán de sus respectivos Organismos la información que se precise para los trabajos que la Junta realice.

— Podrán proponer el estudio de cualquier cuestión relacionada con el transporte y en la que se halle interesado el Organismo que representen.

#### Art. 17. Del Secretario.

— Asistirá al Presidente en el desempeño de su misión.

— Ostentará la Jefatura de la Secretaría Técnica y dirigirá los trabajos a ella encomendados.

— Dependerá exclusivamente de la Junta para todos los asuntos que se relacionen con la misma.

— Con la previa aprobación del Presidente, cursará convocatorias y Orden del día para las sesiones de la Junta.

— Preparará toda la documentación que se necesite para el estudio de los asuntos llevados a la Junta.

— Por orden del Presidente informará a la Junta, Ponencias o Comisiones Mixtas de las cuestiones de su competencia.

— Tamará nota de los acuerdos adoptados en cada sesión para la redacción del acta de la misma.

— Expedirá las certificaciones de actas y acuerdos con el visto bueno del Presidente.

— Extenderá las certificaciones de asistencia reglamentarias.

#### Art. 18. De las Ponencias.

— Para el estudio de casos concretos, y a fines de mayor flexibilidad, el Presidente podrá ordenar la constitución de Ponencias con los miembros de la Junta que considere más adecuados.

#### Art. 19. De las Comisiones Mixtas.

— En el estudio de los asuntos en que se precise la aportación de datos especiales el Presidente propondrá la constitución de Comisiones Mixtas.

— Asimismo, podrá proponer la creación de Comisiones Mixtas cuando el volumen de los asuntos a tratar y su urgencia superen las posibilidades de la Junta.

#### Art. 20. De la Secretaría Técnica.

— Adquirirá y recopilará la información nacional y extranjera que pueda ser necesaria a la Junta.

— Ejecutará los trabajos que exijan los estudios encomendados a la Junta y a sus Organos de trabajo.

— Archivará y conservará toda la documentación que utilice la Junta.

### CAPITULO IV

#### Funcionamiento de la Junta

Art. 21. La Junta se reunirá con la frecuencia que exijan las cuestiones de su competencia, por Orden del Presidente o a propuesta de alguno de los Vocales.

Art. 22. En ausencia del Presidente, la Junta será presidida por el más antiguo de los asistentes.

Art. 23. Con la convocatoria se acompañará el orden del día y la documentación que se considere necesaria para la debida información de los Vocales.

Art. 24. En aquellos casos que no sea posible tratar la totalidad de los asuntos que figuren en el orden del día, el Presidente podrá acordar su continuación en otra sesión, sin necesidad de nueva convocatoria.

Igualmente, a propuesta justificada de alguno de los Vocales, podrá aplazarse el estudio de determinado asunto.

Art. 25. Los acuerdos adoptados por la Junta serán elevados al General Jefe del Alto Estado Mayor para la resolución que proceda.

Art. 26. En los casos en que no se logre unanimidad de criterio sobre un determinado estudio, el Presidente de la Junta elevará propuesta de conformidad con el criterio de la mayoría, uniendo si lo hubiera, los votos particulares razonados de los Vocales en desacuerdo.

#### Funcionamiento de las Ponencias y Comisiones Mixtas

Art. 27. Las reuniones de las Ponencias y Comisiones Mixtas serán presididas por el jefe más antiguo.

Art. 28. En las reuniones de las Comisiones Mixtas actuará como Vocal ponente uno de los Vocales de la Junta integrado en la citada Comisión.

Art. 29. En estas sesiones, cuando no esté presente el Secretario de la Junta, actuará como Secretario el más moderno de los presentes.

Art. 30. Con la convocatoria se acompañará el orden del día y la documentación que se considere necesaria para la información de los componentes.

Art. 31. En aquellos casos en que no sea posible tratar la totalidad de los asuntos que figuren en el orden del día, el Presidente podrá acordar su continuación en otra sesión, sin necesidad de nueva convocatoria.

Igualmente, a propuesta justificada de alguno de los Vocales, podrá aplazarse el estudio de determinado asunto.

Art. 32. Los acuerdos adoptados serán presentados al Presidente de la Junta para su posterior consideración en ésta.

### ACTAS

Art. 33. De las sesiones que celebre la Junta, Ponencias o Comisiones Mixtas se levantarán las correspondientes actas.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de febrero de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y General Jefe del Estado Mayor.

(Del B. O. del E. núm. 53, 1-3-1968.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Acuartelamiento y Campamento, para la adquisición del material que a continuación se relaciona, con destino a la tropa.—Expte. C. A. y C. 367-1.º/68.

10.000 mantas tropa, al precio límite unitario de 400 pesetas.

60.000 sábanas tropa, al precio límite unitario de 110 pesetas.

15.000 fundas cabezal, al precio límite unitario de 40 pesetas.

15.000 cabezales tropa, al precio límite unitario de 50 pesetas.

15.000 jergones tropa, al precio límite unitario de 250 pesetas.

500 tiendas cónicas, al precio límite unitario de 14.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 30 de marzo de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas

del artículo ofertado, a excepción de las tiendas cónicas que presentará una sola tienda en el Centro Técnico de Intendencia, con diez días de antelación a la fecha de la celebración del concurso.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado, proceso más completo de fabricación y por las condiciones del oferente, tales como capaci-

dad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

Núm. 140

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Acuartellamiento y Campamento, para la adquisición de taquillas metálicas dobles, con destino a la tropa. Expediente C. A. y C. n.º 366-1.º/68.

2.375 taquillas metálicas dobles, al precio fímite unitario de 2.300 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las trece horas del día 29 de marzo de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, una taquilla como muestra, con diez días de anticipación a la fecha de la celebración del concurso.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por

duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección de Servicios (Ministerio del Ejército) la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que, aunque no sea la más económica, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado, proceso más completo de fabricación y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

Núm. 139

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### Reglamento General de Contratación del Estado

En breve será puesto a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de 18,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo: **Reglamento General de Contratación del Estado**, con su correspondiente índice alfabético, Decreto de aprobación y disposiciones complementarias para desarrollo del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE